

S.C.
23-8-89



RESOLUCION N° 168



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 13602/89

BUENOS AIRES, 23 AGO 1989

VISTO la necesidad de formar a los docentes de Inglés que no han tenido acceso a una formación sistemática y que se desempeñan en el nivel medio de establecimientos de la Dirección Nacional de Educación Media y la Dirección Nacional de Educación Superior alejados de los centros urbanos, y

CONSIDERANDO:

Que el sistema llamado de "Educación a Distancia" abre posibilidades extremadamente amplias que vienen a completar el sistema tradicional sin entrar en competencia con él;

Que se trata de un Plan de Formación Docente que se distingue de los planes vigentes, en tanto incorpora una nueva metodología de acción pedagógica, así como las modalidades de autogestión grupal y supervisión itinerante;

Que el carácter de Proyecto Terminal que se le adjudica evita superposiciones y/o acciones competitivas entre los Institutos y el plan que se expone;

Que se trata de una experiencia de Educación a Distancia ya experimentada con éxito por la Dirección Nacional de Educación Superior en el área de FRANCES y que en este caso recibirá el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de su Embajada en Buenos Aires;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el "Plan de Formación de Profesores de Inglés a Distancia".

ARTICULO 2º.- Reconocer como título habilitante el "Certificado de Estudios Habilitantes para la Enseñanza del Idioma Inglés" a quienes hayan cumplimentado los requisitos establecidos por el Plan.

ARTICULO 3º.- Disponer que, por la Dirección Nacional de Educación Superior se extiendan los correspondientes certificados de estudio.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.

M.O.M./S.L.-

Man
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Antonio F. Salonia
Ministro de Educación y Justicia



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 168



CURRICULUM ACADEMICO

FORMACION DE PROFESORES DE INGLES

(A DISTANCIA)

1989



Ministerio de Educación y Justicia



FINALIDAD DEL PROYECTO.

Formar a los docentes que enseñan Inglés y no han tenido acceso a una formación sistemática, a fin de mejorar su comprensión y uso de la lengua extranjera, así como sus técnicas y recursos metodológicos.

Desarrollar en ellos una actitud crítica sobre la tarea que desempeñan y un espíritu reflexivo que les ayude a modificar conductas y a avanzar en su profesión.

OBJETIVOS.

Al cabo de estos estudios los cursantes deberán:

- . Evidenciar fluidez y corrección en la comunicación oral y escrita;
- . Reconocer e interpretar valores de otras culturas a través de la óptica que brinda una segunda lengua, propiciando así un diálogo intercultural;
- . Conocer los fundamentos básicos de la "enseñanza-aprendizaje" en general y de la metodología de las lenguas vivas en particular;
- . Incorporar nuevas técnicas de trabajo, replanteándose las propias y seleccionando las más adecuadas para su medio.

ORGANIZACION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA

PERFIL DEL EGRESADO.

Rasgos Personales.

- . Modificador de su medio en el área de la enseñanza del idioma inglés.
- . Receptivo a las manifestaciones de otras culturas y formas de vida.
- . Creativo.
- . Solidario.
- . Reflexivo.

Aspecto Técnico Profesional.

- . Con formación actualizada.
- . Abierto al trabajo interdisciplinario.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Justicia



- .. Capacitado para la conducción grupal.
- . Capaz de establecer relaciones y extraer conclusiones entre teoría y práctica.

ENFOQUE TEORICO - PRACTICO.

1.- Presentación de contenidos:

A través de módulos estructurados en dos grandes áreas: la formación lingüística y la pedagógica.

En consecuencia, el enfoque será multidisciplinario.

2.- Instrumentos utilizados para el diagnóstico de necesidades:

Encuestas y entrevistas personales.

- #### 3.- Medios a utilizar:
- material impreso.
 - material sonoro y/o visual.
 - encuentros presenciales.
 - consultas por carta y telefónicas.

4.- Título a otorgar:

Certificado de Estudios Habilitantes para la Enseñanza del idioma Inglés.

5.- Personal responsable:

El equipo responsable de la experiencia estará formado en principio por los profesores que integran el grupo de trabajo de DINES, quienes establecerán contacto con los profesores de los INES de Inglés para la implementación de tareas específicas.

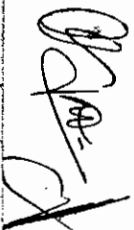
O.M./D.E

ESTRUCTURA DE LA CARRERA

(1ª Etapa)

	MODULO 1	MODULO 2	MODULO 3	MODULO 4	MODULO 5	MODULO 6	MODULO 7	MODULO 8
<u>FORMACION</u> <u>LINGÜISTICA</u> *	X	X	X	X	X	X	X	X
<u>FORMACION</u> <u>PEDAGOGICA</u> <u>GENERAL</u>	X	X	X	X				
<u>METODOLOGIA</u> <u>ESPECIFICA</u> <u>DE LAS</u> <u>LENGUAS</u> <u>EXTRANJERAS</u>					X	X	X	X

* El área de formación lingüística cumple la función de articular desde el inicio el desarrollo teórico-práctico no sólo de su contenido específico sino, y en modo equivalente, el enfoque de otras áreas que configuran el proyecto de trabajo. De manera que la denominación Formación Lingüística implica un enfoque integrado de las asignaturas tradicionales: Lengua, Fonética, Gramática, Literatura, Historia y Geografía.

109


Ministerio de Educación y Justicia



8

Handwritten signature and initials in the top left corner.

ETAPAS DEL PROYECTO

